

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**14779** *Resolución de 15 de julio de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se modifica la composición de la Comisión evaluadora del concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2024.*

Primero.

Por Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid (BOE de 20 de mayo), se convocó a concurso, entre otras, la plaza identificada como DF001093 del área de Filosofía del Derecho, adscrita al Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.

Segundo.

Como Presidente de la Comisión de Selección del referido concurso, identificador DF001093, fue nombrado el profesor don Rafael de Asís Roig, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, según consta en el anexo II (Convocatoria 01/24, Composición de las Comisiones).

Tercero.

Por Resolución de 8 de julio de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, se acepta la renuncia del profesor de Asís a formar parte de dicha Comisión, y teniendo en consideración que no se procedió al nombramiento del suplente correspondiente, se nombra a la profesora doña Ana María Marcos del Cano, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Presidenta de la misma.

Por todo lo anterior, resuelvo:

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid» (BOEL) y en la página web de empleo de la UC3M.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 15 de julio de 2024.—El Rector, Ángel Arias Hernández.